

Certificación Núm. 66

Año Académico 2020-2021



Senado Académico
Secretaría

Yo, *Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la continuación de la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma sincrónica el 18 de febrero de 2021, se acordó por consentimiento unánime:

- Solicitar que se le dé seguimiento a la petición de la Certificación Núm. 80, Año Académico 2018-2019, del Senado Académico, que eleva a la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico la revisión y actualización del Protocolo de Admisión Central para flexibilizar la elegibilidad por admisión condicionada.
- Solicitar que se considere y estudie la posibilidad de incluir un inciso en la sección D de las **“Normas sobre Admisión, Readmisión, Traslado, Transferencia e Intercambio al Nivel Subgraduado”** que exima a los aspirantes del Programa de Educación Continua para Adultos del requisito de las pruebas del *College Board*, o pruebas equivalentes, según estipulado en la sección A, **“Reglamentación general para admisión del estudiante de nuevo ingreso”**.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

Dr. Luis A. Ferrao Delgado
Rector

